



ORDENA INSTRUIR INVESTIGACIÓN  
SUMARIA; DESIGNA INVESTIGADOR.

DECRETO ALCALDICIO N° 00002448

Los Vilos, 19 JUN 2020

VISTOS

1. Constitución Política de la República.
2. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración Pública.
4. Código del Trabajo.
5. Decreto Alcaldicio N°8031 de fecha 06 de diciembre de 2016, por el cual el Sr Manuel Yahnosse Marcarían Julio asume el cargo de alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N°195, de fecha 14 de enero de 2020, que designa subrogancia para él cargo de alcalde.
7. Decreto Alcaldicio N°1221, de fecha 19 de marzo de 2020, designa orden de subrogancia del cargo de secretario municipal.

CONSIDERANDO

- a) Memorándum N ° 172 de fecha 03 de junio de 2020 en el que don Carlos de la Fuente Ormeño director DAEM, da cuenta de la situación acaecida en el establecimiento Clara Vial Orrego de la localidad de Caimanes, la cual podría acarrear sanciones administrativas para quienes resulten responsables, según consta en la información suministrada en los documentos adjuntos.
- b) Que, mediante factura N° 2085 de fecha 20 de octubre de 2017 y factura n° 8029 de fecha 18 de octubre de 2018, se compraron 4 máquinas de coser, para el establecimiento educacional Clara Vial Orrego de la localidad de Caimanes, ambas compras fueron recepcionadas de manera conforme por el director del establecimiento, la primera individualizada con fecha de recepción el día 28 de noviembre de 2017 y la segunda individualizada con fecha de recepción el día 6 de noviembre del 2018.
- c) Que, lo hechos descritos en el memorándum ya singularizado pudiesen constituir alguna de las causales de termino de relación laboral establecidas en el artículo 160° del Código del trabajo.

DECRETO;

INSTRÚYASE, investigación sumaria, en contra de quienes resulten responsables, a fin de determinar las eventuales responsabilidades civiles o penales y si estas constituyen alguna de las causales de término de la relación laboral, establecidas en el artículo 160° del Código del Trabajo.

DESIGNESE, en calidad de investigador, a Gerardo Antonio López Mesa, Abogado, Asesor Jurídico del Departamento de Administración Municipal de la comuna de Los Vilos, con todas las facultades establecidas en la ley. Entiéndase en cometido de servicio para todos los efectos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, Y NOTIFIQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



ECT/DDG/CDU/gum/102  
Distribución:

- Archivo DAEM.
- Archivo jurídico DAEM.



ALCALDE (S)